

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 281-2019-MDS

Sachaca, 27 de Agosto del 2019

VISTOS:

La Solicitud con Registro N° 6129-2019 de fecha 02 de Agosto del año 2019, presentada por los cónyuges Jorge Renán Vera Palacios y Sonia Victoria Flores Pinazo, quienes solicitan que se declare la Separación Convencional del vínculo matrimonial; el Acta de Audiencia Única N° 001-2019-AFRCSyDU-GSV-MDS de fecha 09 de Agosto del 2019, el Informe N° 00186-2019-MCVL-AFRCSyDU-GSV-MDS del Área Funcional de Registro Civil, Separación Convencional, Divorcio Ulterior y Cementerios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29227, Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Municipalidades y Notarias en concordancia con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS,(...) las Municipalidades están facultadas para tramitar las solicitudes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, previa acreditación ante la Dirección Nacional de Justicia; en efecto esta comuna edil se encuentra acreditada mediante Resolución Directoral N°124-2016-JUS/DGJC de fecha 17 de Agosto del 2016.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°018-2016-MDS se ha regulado el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Sachaca y sus respectivos derechos en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2008-JUS.

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 29227 establece que son competentes para llevar a cabo el procedimiento especial de Separación Convencional y Divorcio Ulterior los Alcaldes distritales o provinciales de la jurisdicción de último domicilio conyugal o donde se celebró el matrimonio. En el caso de autos consta en el expediente la Declaración Jurada de Último Domicilio Conyugal en la cual se señala que este ha sido en Urb. El Palacio II Etapa Mz. D Lote 24 Distrito de Sachaca, por lo que esta Municipalidad tiene competencia para tramitar el procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 29227 establece que pueden acogerse a lo dispuesto en la Ley los cónyuges que, después de transcurridos dos (2) años de la celebración del matrimonio, decidan solicitar su Separación Convencional y Divorcio Ulterior; como en efecto ha sido solicitado el 02 de Agosto del 2019, mediante Escrito con Registro N° 6129-2019.

Que, mediante el Informe N°00186-2019-MCVL-AFRCSyDU-GSV-MDS el Área Funcional de Registro Civil, Separación Convencional, Divorcio Ulterior y Cementerios señala que la Solicitud con Registro 6129-2019 de fecha 02 de Agosto del año 2019 presentada por Jorge Renan Vera Palacios y Sonia Victoria Flores Pinazo fue admitida mediante Resolución N°008-2019-MCVL-AFRCSyDU-GSV-MDS motivo por el cual se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de Separación Convencional.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Código Civil y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud de Separación Convencional contenida en la Solicitud con Registro N° 6129-2019 de fecha 02 de Agosto del año 2019; en consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE SEPARADOS** a los cónyuges **JORGE RENÁN VERA PALACIOS** y **SONIA VICTORIA FLORES PINAZO**, suspendiéndose los deberes relativos a lecho y habitación, quedando subsistente al vínculo matrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que después de transcurridos dos (02) meses de notificada la presente Resolución a las partes, cualquiera de los dos pueden solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las partes y remítase los actuados al Área Funcional de Registro Civil, Separación Convencional, Divorcio Ulterior y Cementerios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Alc. Emilio Díaz Pinto

ALCALDE